



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 115 –2015-MPJB

Jorge Basadre, Junio 01 del 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Titular del Pliego requiere ausentarse de la localidad, por lo que resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía al regidor hábil de la lista, tal como lo señala el artículo 24º de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas No. 79-2015-MPJB se ha dispuesto el viaje desde el 02 al 05 de Junio del 2015 en comisión se servicios del Sr. Luis Alberto Ccallomamani Rodriguez, teniente Alcalde de esta comuna, a la ciudad de Lima para asistir al Curso Técnico Especializado denominado "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015" ; por lo que corresponde encargar el despacho de Alcaldía al segundo regidor hábil de la propia lista electoral Sr. Tito Edinzón Pérez Yupanqui.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, al Regidor Sr. TITO EDINZON PEREZ YUPANQUI durante el periodo comprendido entre el 02 y 05 de Junio del 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE